

BUENOS AIRES, 18 ENE 1995 //

VISTO el Expediente N° 37.079-0/91 del registro de este Ministerio, por el cual la UNIVERSIDAD DE BELGRANO solicita la fijación de las incumbencias de los títulos de INGENIERO INDUSTRIAL con ORIENTACION en GESTION EMPRESARIA y de ASISTENTE en INGENIERIA INDUSTRIAL, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 28 del Decreto N° 2330/93 establece que, cuando se trata de Universidades Privadas con autorización definitiva, liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, éstas deben dar cumplimiento únicamente a lo previsto en los incisos 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Que se trata en este caso de una Universidad Privada con autorización definitiva, liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional.

Que los títulos de INGENIERO INDUSTRIAL con ORIENTACION en GESTION EMPRESARIA y de ASISTENTE en INGENIERIA INDUSTRIAL poseen validez nacional, otorgada por Resolución Ministerial N° 1172/91.

Que la Universidad desea formar un profesional que realice el trabajo de coordinación entre la parte productiva de una industria y sus relaciones con los abastecimientos y el mercado consumidor, establezca una adecuada relación administrativa y que su actividad omita las funciones de proyectar, construir u operar la producción.

Que los alcances se adecuan a los perfiles de los títulos y a los contenidos curriculares de las carreras.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS no ha formulado objeciones al enfoque legal de la presente medida.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.604,

[Handwritten signatures and initials]



121-



Ministerio de Cultura y Educación

en el inciso 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992- y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION entender en la determinación de los alcances de los títulos.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer como alcances de los títulos de INGENIERO INDUSTRIAL con ORIENTACION en GESTION EMPRESARIA y de ASISTENTE en INGENIERIA INDUSTRIAL que otorga la UNIVERSIDAD DE BELGRANO, los que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

ING. AGR. JORGE ALBERTO RODRIGUEZ
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

ALCANCES DEL TITULO DE INGENIERO INDUSTRIAL CON ORIENTACION EN GESTION EMPRESARIA QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

- Organizar plantas industriales y plantas de transformación de recursos naturales en bienes industrializados y servicios.
- Realizar estudios de factibilidad, programas, implementar y evaluar la administración de recursos destinados a la producción de bienes industrializados.
- Realizar la planificación, organización, conducción y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados.
- Determinar la calidad y cantidad de los recursos humanos para la implementación y funcionamiento del conjunto de operaciones necesarias para la producción de bienes industrializados así como también evaluar su desempeño y establecer los requerimientos de capacitación.
- Programar y organizar el movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes; así como efectuar la coordinación del abastecimiento de materias primas y servicios destinados a la producción y distribución de dichos bienes.
- Controlar la utilización de equipos, dispositivos y elementos de protección que aseguren que el conjunto de operaciones necesarias para la producción y distribución de bienes industrializados se realice en condiciones de higiene, seguridad y preservación del ambiente.
- Determinar los requerimientos de los sistemas de información que se apliquen a la ingeniería industrial.
- Participar en la programación de los requerimientos financieros para la producción de bienes industrializados.
- Participar en el diseño de productos en lo relativo a la determinación de factibilidad en su elaboración industrial.



.2.

- Asesorar en lo relativo a la administración de los recursos destinados a la producción de los bienes industrializados y a la organización y control de gestión del conjunto de operaciones necesarias para su producción y distribución.
- Realizar arbitrajes y peritajes referidos a la organización de; plantas industriales y del proceso de producción; así como de las condiciones de preservación del ambiente, higiene y seguridad en el trabajo para la producción y distribución de bienes industrializados.

ALCANCES DEL TITULO DE ASISTENTE DE INGENIERIA INDUSTRIAL QUE OTORGA LA UNIVERSIDAD DE BELGRANO.

- Colaborar en la administración de los recursos destinados a la producción de bienes industrializados.
- Colaborar en la organización del movimiento y almacenamiento de materiales para el desarrollo del proceso productivo y de los bienes industrializados resultantes.

[Handwritten signature and initials]